APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000269

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301870

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.05.01 - Gerente De Infraestructura Y Desarrollo Urbano - Rural								
09/11/2026	0000000693	203400070028	PIEDRA MEDIANA 6 in	M3	0.00	0.00	0.07	0.00
09/11/2026	0000000693	203400070046	PIEDRA GRANDE 8 in	M3	0.00	0.00	9.70	0.00
09/11/2026	0000000693	203400070134	PIEDRA CHANCADA 1/2 in X 3/4 in	M3	0.00	0.00	3.50	0.00
09/11/2026	0000000693	350500020001	AGUA NO POTABLE	M3	0.00	0.00	183.80	0.00
01.03.05.05 - Unidad Técnica Municipal De Agua Y Sanemiento								
09/11/2026	0000000694	133000140264	AMBIENTADOR LIQUIDO X 3.8 L	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
09/11/2026	0000000694	135000050114	ESCOBA DE MANO DE CERDAS DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00
09/11/2026	0000000694	135000080110	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
09/11/2026	0000000694	135000130018	RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
C.P.C. MARY DEL CARMEN ALARCON GUERRA
Jefa(e)(a) de la Unidad de Logística y Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
ING. STALIN PINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad